Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICADO: 2020-00002

Señora Juez:
Al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informándole que, en el presente proceso ejecutivo acumulado, se encuentra agotada la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C. G. del Proceso, Sírvase proveer.
Barranquilla, Febrero 26 de 2021.-

La Secretaria,
Yelitza López Espinosa

Barranquilla, Marzo, Uno (1) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

Visto el informe secretarial y revisado el presente proceso EJECUTIVO ACUMULADO seguido por la sociedad TIC MEDICAL S.A.S a través de apoderado judicial Dr. RAFAEL ECHAVARRIA SALAZAR, correo electrónico: rafaelechavarria@sosltda.com contra la FUNDACION HOSPITAL METROPOLITANO DE BARRANQUILLA, representada legalmente por el señor Javier Cuartas Jaller, correo electrónico: **administrativo @sci.net.co**, quienes son representados a través de apoderado judicial Dr. CESAR AUGUSTO CASTILLO CABALLERO, correo electrónico.cesarcastillo1979@hotmail.com; por lo que éste despacho procede a señalar el día **17 de MARZO de 2021**, a las 2:00 P.M., para llevar a cabo la audiencia prevista en los Arts. 372 y 373 del C. General del proceso.

Se previene a las partes para que estén presentes en la referida audiencia de manera virtual, el día y hora señalada, para llevar a cabo el interrogatorio de las partes, saneamiento proceso, fijación del litigio, decreto de pruebas, alegatos y fallo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS

Walter